



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De mi consideración:

El Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. ha sido notificado de una demanda por acción colectiva caratulada “Protegiendo al Consumidor P.A.C. C/ Banco Galicia y Buenos Aires S.A. s/ Repetición de Sumas de Dinero”, Expte. Nro. 127973”.

La actora cuestiona las comisiones percibidas bajo el concepto AIZ SEG PRTE (seguro de electrodomésticos) aplicadas a algunas tarjetas de crédito emitidas por el Banco, solicitando el cese del cobro y la restitución de las comisiones percibidas por el Banco.

La demanda tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría única de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El Banco está analizando el contenido e implicancias de dicha demanda, considerando que en caso de resolución desfavorable de esta controversia, ello no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes atentamente.

Martín Berrotarán
Responsable de
Relaciones con el Mercado